



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0004-2026-UNAP
Iquitos, 6 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 2246-2025-VRAC-UNAP, presentado el 5 de enero de 2026, por el vicerrector académico, mediante el cual solicita emitir resolución rectoral ratificando la designación de doña Sol Patricia Vásquez Matute, como directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0015-2023-UNAP, de fecha 5 de enero de 2023, se resuelve designar a partir del 9 de enero de 2023, a doña Sol Patricia Vásquez Matute, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap);

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector emitir la resolución rectoral ratificando la designación, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2026, de doña Sol Patricia Vásquez Matute, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), hasta el 31 de diciembre de 2026, en el marco de sus atribuciones señaladas en el inciso c) del artículo 116 del Estatuto, que señala "Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el Estatuto", e inciso g) "Supervisar el proceso de admisión y la distribución de vacantes para las diferentes modalidades de admisión propuestas por las facultades";

Que, es necesario precisar que el proceso de examen por el Cepreunap es una modalidad de ingreso de admisión a la Universidad, debiendo continuar con dicho proceso, cumplir con los objetivos trazados y no entorpecer las actividades académicas y administrativas del referido Centro, es procedente ratificar la designación, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2026, de doña Sol Patricia Vásquez Matute, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el artículo 79 de la Ley 30220, artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo 89º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 05 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de enero de 2022, y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0004-2026-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar, con eficacia anticipada al **1 de enero de 2026**, la designación de doña **Sol Patricia Vásquez Matute**, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como **directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap)**, hasta el **31 de diciembre de 2026**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el **Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap)**, depende jerárquicamente del Vicerrectorado Académico.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,Fac (14) DGA,DRAA,DA,OPP,URRHH,OCII,OAJ,OCI,Cepreunap,Modern.,Rem.,Leg.,Ppto.,Int.,SG,Arch(2)
mpc